
	<b>MUNICIPIO DE TOLEDO</b> Nit. 890.501.362-0		
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Página 1 de 3	
	<b>Código:</b> F.OJ-01	<b>Versión:</b> 00	

**ACTA DE LIQUIDACION PROCESO SA-SIP-008-2025  
CONTRATO DE SUMINISTRO No. C-054-2025**

En Toledo, Norte de Santander, se reunieron los señores CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.477.955 expedida en Pamplona, en su condición de Alcalde Municipal electo para la vigencia 2024 – 2027, según credencial E27 expedida Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente posesionado conforme aparece en el Acta de Posesión del 01 enero de 2024 actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE TOLEDO, identificado con NIT. 890.501.362-0, quien, en adelante, y para los efectos jurídicos se denominará, EL MUNICIPIO, por una parte, y JM DEL NORTE S.A.S. representada legalmente por GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 27.633.614 de Bochalema, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del Contrato de Suministro No. C-054-2025 que se describe a continuación:

**I. GENERALIDADES DEL CONTRATO**

<b>No. PROCESO</b>	<b>SA-SIP-008-2025</b>
<b>No. CONTRATO</b>	C-054-2025
<b>TIPOLOGIA DEL CONTRATO</b>	Suministro
<b>CONTRATANTE</b>	Municipio de Toledo
<b>NIT.</b>	890.501.362-0
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Carlos Javier Prada Mogollón
<b>CC.</b>	5.477.955 expedida en Pamplona
<b>CONTRATISTA</b>	JM DEL NORTE S.A.S
<b>NIT.</b>	901317614-2
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ
<b>CC.</b>	27.633.614 de Bochalema
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE VIVERES, CARNES, FRUTAS, VERDURAS E INSUMOS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TOLEDO
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	Doscientos cincuenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$255.000.000) incluido IVA e impuestos a que haya lugar.
<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	14 de Junio de 2025
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP</b>	0315 del 10 de abril de 2025
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL - RP</b>	0612 del 14 de Junio de 2025
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurre primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO</b>	16 de Junio de 2025
<b>SUSPENSIÓN (ES)</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	26 de Diciembre del 2025
<b>SUPERVISOR (ES)</b>	ADRIANA MARCELA VERA GELVEZ- Secretaria de Gobierno

**II. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexan los informes de evidencias de ejecución.

**III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY 789 DE 2002**

Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obra en el expediente contractual.

**IV. PAGOS REALIZADOS**

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR
Factura electrónica N° FEP-9161	21/06/2025	\$29.341.100
Factura electrónica N° FEP-9160	21/06/2025	\$29.341.100
Factura electrónica N° FEP-9781	21/08/2025	\$55.245.600
Factura electrónica N° FEP-10533	07/11/2025	\$55.323.100
Factura electrónica N° FEP-11151	26/12/2025	\$31.758.500
Factura electrónica N° FEP-11150	26/12/2025	\$53.550.100

**V. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

Valor del contrato	\$ 255.000.000
--------------------	----------------

	<b>MUNICIPIO DE TOLEDO</b> Nit. 890.501.362-0		
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Página 2 de 3</b>	
	<b>Código: F.OJ-01</b>	<b>Versión: 00</b>	
Valor adicionado <b>(si aplica)</b>		\$	0
Valor Pagado		\$	254.559.500
Saldo no ejecutado, a reintegrar, liberar o a pagar <b>(si aplica)</b>		\$	440.500
Sumas iguales		\$	255.000.000

## VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en el proceso del Contrato de Suministro No. C-054-2025 este será liquidado.

En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2o del artículo 1o de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

## VII. CONSTANCIAS.

### OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que EL MUNICIPIO DE TOLEDO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de Suministro No. C-054-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

### OBSERVACIONES DEL MUNICIPIO


EL ORDENADOR DEL GASTO del MUNICIPIO DE TOLEDO, atendiendo al informe presentado por el supervisor del contrato, acepto a entera satisfacción la entrega de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precio, modalidad y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Suministro No. C-054-2025.

## VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en el expediente contractual.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro No. C-054-2025 suscrito entre EL MUNICIPIO DE TOLEDO y JM DEL NORTE S.A.S. representada legalmente por GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 27.633.614 de Bochalema, en los términos consignados en la presente acta.

1. Factura electrónica N° FEP-9161 de fecha 21/06/2025.
2. Factura electrónica N° FEP-9160 de fecha 21/06/2025.
3. Acta de entrega N°1 de fecha 20/06/2025.
4. Acta de recibido N°1 de fecha 21/06/2025.
5. Informe de supervisión N°1 de fecha 04//07/2025
6. Orden de pago N° OBL1051.
7. Comprobante de egreso N° PAG1389.
8. Factura electrónica N° FEP-9781 de fecha 21/08/2025.
9. Acta de entrega N°2 de fecha 22/07/2025.
10. Acta de recibido N°2 de fecha 09/08/2025.
11. Informe de supervisión N°1 de fecha 21//08/2025
12. Orden de pago N° OBL1402.
13. Comprobante de egreso N° PAG2001.
14. Factura electrónica N° FEP-10533 de fecha 07/11/2025.
15. Acta de entrega N°3 de fecha 23/08/2025.
16. Acta de recibido N°3 de fecha 06/09/2025.

	<b>MUNICIPIO DE TOLEDO</b> Nit. 890.501.362-0		
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Página 3 de 3</b>	
	<b>Código: F.OJ-01</b>	<b>Versión: 00</b>	

17. Informe de supervisión N°1 de fecha 08/11/2025
18. Orden de pago N° OBL2052.
19. Comprobante de egreso N° PAG2730.
20. Factura electrónica N° FEP-11151 de fecha 26/12/2025.
21. Factura electrónica N° FEP-11150 de fecha 26/12/2025.
22. Acta de entrega N°3 de fecha 27/09/2025.
23. Acta de entrega N°4 de fecha 21/11/2025.
24. Acta de recibido N°4 de fecha 04/10/2025.
25. Acta de recibido N°5 de fecha 22/11/2025.
26. Informe de supervisión N°1 de fecha 26/12/2025
27. Orden de pago N° OBL2435.
28. Comprobante de egreso N° PAG3248.

**XI. SALVEDADES:** Ninguna

En consideración de lo anterior, las partes

#### ACUERDAN

**PRIMERA.** Liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro No. C-054-2025 suscrito entre el MUNICIPIO DE TOLEDO, con NIT. 890.501.362-0 y JM DEL NORTE S.A.S. representada legalmente por GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 27.633.614 de Bochalema, de acuerdo con la información contenida en los Informes de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

**SEGUNDA.** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

**TERCERA.** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Suministro No. C-054-2025.

**CUARTA.** El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato de Suministro No. C-054-2025.

**QUINTA.** La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera al MUNICIPIO de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato de Suministro No. C-054-2025.

De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que hubiere intentado o pudiera intentarse contra el MUNICIPIO con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

**SEXTA.** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Se suscribe la presente acta de liquidación el día 25 MAR 2026

POR EL MUNICIPIO,

  
**CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLON**  
 Alcalde Municipal

  
**ADRIANA MARCELA VERA GELVEZ**  
 Supervisor del contrato

POR EL CONTRATISTA

  
**JM DEL NORTE S.A.S.**  
**R/L. GLADYS ROSA MELO RODRIGUEZ**  
 CONTRATISTA